

Once. Se modifica el anexo 4, que queda redactado de la siguiente manera:

“ANEXO 4

Fórmula para el cálculo del coeficiente de contaminación del canon de depuración

El coeficiente de contaminación del canon de depuración será un número K, de cuatro decimales, que resultará de la adición de otros dos coeficientes k_1 y k_2 .

$$K = k_1 + k_2$$

K = Coeficiente de contaminación.

k_1 = Coeficiente 1 de contaminación.

k_2 = Coeficiente 2 de contaminación.

$$k_1 = \left(\frac{SS}{300} + \frac{DQO}{600} + \frac{NTK}{75} + \frac{PT}{15} \right) / 4$$

$$k_2 = \left(\left(\frac{\text{Cond} - 3000}{4000} \right) + \left(\frac{MI - 5}{10} \right) + \left(\sum \frac{Mp_i - Cmd_i}{Cmax_i} \right) \right)$$

Siendo, para k_1 :

SS = Sólidos en Suspensión en mg/l.

DQO = Demanda Química de Oxígeno en mg/l.

NTK = Nitrógeno orgánico y amoniacal en mg/l.

PT = Fósforo total en mg/l.

Y para k_2 :

$Cond$ = Conductividad de entrada a la estación de tratamiento en $\mu\text{S/cm}$. La conductividad se aplicará únicamente cuando el promedio de los resultados de las muestras analizadas durante el periodo de devengo supere el valor de 4.000 $\mu\text{S/cm}$.

MI = Materia inhibidora de entrada a la estación de tratamiento en Equitox/ m^3 .

MP = Metales pesados de entrada a la estación de tratamiento en mg/l.

Donde:

Mp_i = Concentración de metal pesado i de entrada a la estación de tratamiento en mg/l.

Cmd_i = Concentración diaria máxima del metal pesado i en mg/l.

$Cmax_i$ = Concentración instantánea máxima del metal pesado i en mg/l.

Siendo los valores diarios e instantáneos máximos de cada metal pesado los siguientes:

Metal Pesado i	Cmd (mg/l)	Cmax (mg/l)
Aluminio total	10	20
Cadmio total	0,3	0,5
Cobre total	1,2	2,4
Cromo total	0,5	1
Mercurio total	0,05	0,1
Níquel total	2	4
Plomo total	0,5	1
Zinc total	3	6
Hierro total	5	10